



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2015

La Molina,

19 ENE 2015

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Memorando N° 019-2015-MDLM-GM de la Gerencia Municipal e Informe N° 001-2015-MDLM-CEPRI de la Presidencia del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del distrito de La Molina, encargado de llevar a cabo la evaluación y gestión de los procedimientos vinculados para el otorgamiento y regulación del proceso de promoción de la inversión privada respecto de todas las iniciativas relacionadas al Servicio de Limpieza Pública y de Parques y Jardines del Distrito de La Molina.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza N° 211 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de junio del 2011, se establecen Disposiciones Generales que regulan el Tratamiento de la Promoción de la Inversión Privada en el ámbito de la Municipalidad de La Molina en materia de Infraestructura Pública o Prestación de Servicios Públicos en el Distrito de La Molina.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2012, Resolución de Alcaldía N° 147-2012, Resolución de Alcaldía N° 371-2012, Resolución de Alcaldía N° 018-2013, Resolución de Alcaldía N° 024-2014 y Resolución de Alcaldía N° 167-2014, se constituyó el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Distrito de La Molina (CEPRI-MDLM), encargado de llevar a cabo la evaluación y gestión de los procedimientos vinculados para el otorgamiento y regulación del proceso de promoción de la inversión privada respecto de todas las iniciativas relacionadas al Servicio de Limpieza Pública y de Parques y Jardines del Distrito de La Molina.

Que, con Memorando N° 019-2015-MDLM-GM e Informe N° 001-2015-MDLM-CEPRI de la Gerencia Municipal y Presidencia del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del distrito de La Molina, respectivamente, se propone la modificación del precitado Comité Especial, en el sentido de integrar como miembro de dicho Comité al Sr. César Augusto Palomino Galván, Subgerente de Obras Públicas de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, en reemplazo del señor Jorge Gino Paurinoño Devotto, ex Subgerente de Fiscalización Administrativa.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Distrito de La Molina (CEPRI-MDLM), encargado de llevar a cabo la evaluación y gestión de los procedimientos vinculados para el otorgamiento y regulación del proceso de promoción de la inversión privada respecto de todas las iniciativas relacionadas al Servicio de Limpieza Pública y de Parques y Jardines del Distrito de La Molina, constituido mediante Resoluciones de Alcaldía Nos. 139-2012, 147-2012, 371-2012, 018-2013, 024-2014 y 167-2014, de la siguiente manera:

- Erick Yvan Vidal Mosquera  
Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas

: Presidente





Municipalidad de La Molina

019



- Pedro Manuel Cárdenas Reyes  
Subgerente de Servicios Públicos

: Miembro

- César Augusto Palomino Galván  
Subgerente de Obras Públicas

: Miembro

- Guillermo Alberto Ochoa Cortéz  
Personal de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas

: Secretario Técnico

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RATIFICAR en todos los demás extremos, lo dispuesto en las Resoluciones de Alcaldía indicadas en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÚREK P.F.  
ALCALDE